

Expedient	Assumpte
2023/61-G697_1 G697_1 Subvencions Nominatives-Concedides per l'Ajuntament Emissor : Esports Codi : 15704432451543576750	SUBVENCIÓ NOMINATIVA ESPORTS 2023 - ADTORREFORTA

Signat per:

DILIGÈNCIA

Se extiende la presente diligencia para hacer contar que la traducción de la resolución que se reproduce a continuación, corresponde al texto integro del DECRETO firmado en fecha 30 de diciembre de 2024, por el Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación, Turismo Deportivo y Salud Pública:

"ANTECEDENTES

Visto el interés de la Consejería de Deportes del Ayuntamiento de Tarragona de colaborar con el ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA, con CIF G43056761, a fin de contribuir al fomento y la práctica del deporte base de la entidad deportiva que desarrolló durante el 2023.

Visto el borrador del convenio entre el ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA y el Ayuntamiento de Tarragona que consta en el expediente y se da aquí por reproducido.

Conta en el expediente la siguiente documentación:

- ☐ *Solicitud de la entidad por la que solicita la subvención.*
- ☐ *Documentación acreditativa de la personalidad y representación de la entidad.*
- ☐ *Certificado positivo de la Agencia Tributaria a nombre de la entidad beneficiaria.*
- ☐ *Certificado positivo de la Tesorería de General de la Seguridad Social a nombre de la entidad beneficiaria.*
- ☐ *Certificado positivo de la Recaudación municipal según el cual la entidad beneficiaria no tiene deudas pendientes en período ejecutivo con la hacienda municipal.*
- ☐ *Declaración responsable de la entidad de cumplimiento del artículo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de las retribuciones de los órganos de dirección o administración de la entidad beneficiaria.*
- ☐ *Declaración responsable de la entidad según la cual no incurre en los supuestos del artículo 13 LGS, que dispone de las certificaciones legalmente*



establecidas para acreditar que todas las personas que se adscriben a la ejecución de la actividad y que tienen contacto habitual con menores, no han sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual ni por delitos de tráfico de seres humanos, y otros ítems necesarios para obtener la condición de beneficiario.

☐ Informe del Jefe Administrativo de Deportes según el cual no consta que dicho club tenga pendiente justificar ninguna subvención, ni ningún expediente de reintegro incoado por este proyecto.

☐ Retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 05060 34110 48958 del presupuesto municipal, con núm. de operación 12023000055318, por importe de 20.000,00.-€ en concepto de "RC Subvención Nominativa Deportes 2023_AD TORREFORTA (Exp. MC 12)"

☐ Informe del Director-gerente del Patronato Municipal de Deportes conforme el club tiene una deuda con el Patronato de 28.427,45 € en concepto de alquiler de instalaciones de 2024.

☐ Informe jurídico emitido por parte de la Jefa de Servicios a la Persona.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Tarragona estipulan que las subvenciones que se otorguen con posterioridad al mes de diciembre del año subvencionable tendrán que justificarse previamente al pago, y en este sentido la entidad ya ha presentado la justificación de la subvención, que ha sido informada favorablemente.

Tal y como prevé el artículo 52.2 del Reglamento general de recaudación, se entenderá formulada la solicitud de compensación de las deudas con los créditos que se reconozcan a favor de la entidad. De esta forma, quedarán afectados al cumplimiento de esta resolución todos los pagos que el Ayuntamiento deba realizar a su favor. En caso de que nos ocupa se tendrá que compensar de la subvención que nos ocupa deuda que la entidad tiene con el Patronato Municipal de Deportes de Tarragona, por importe de 28.427,45 €, por el uso continuado de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante los años 2022, 2023 y 2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ☐ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- ☐ Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña (TRLRMLC)
- ☐ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- ☐ Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS).
- ☐ Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- ☐ Ley del deporte aprobada por Decreto legislativo 1/2000, de 31 de julio, y modificaciones posteriores.



- ☐ *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*
- ☐ *Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tarragona.*
- ☐ *Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Tarragona.*
- ☐ *Bases de ejecución del Presupuesto municipal.*

COMPETÈNCIA

Es competente para la adopción de esta resolución al Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación y Turismo Deportivo, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2024 de delegación de competencias, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar el gasto de 20.000 €, en concepto de convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA, con CIF G43056761.

Segundo.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y el ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA, con CIF G43056761 para el año 2023, para fomento y práctica del deporte base de las secciones deportivas de la entidad que se desarrolló durante el 2023.

Tercero.- Aprobar los justificantes presentados por la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA con CIF G43056761, correspondientes a la subvención otorgada en el año 2023 por importe de 20.000,00 €.

Cuarto.- Entregar la cantidad de 20.000.-€ al ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA, con CIF G43056761, en concepto de la aportación correspondiente al año 2023 del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y dicha entidad. El importe integra de esta subvención (20.000.-€) irá destinado a compensar la deuda pendiente a favor del Patronato Municipal de Deportes de Tarragona de 28.427,45.-€, tal y como prevé el artículo 52.2 del Reglamento general de recaudación.

Quinto.- Notificar a la ASOCIACIÓN DEPORTIVA TORREFORTA que deberá lucir, la imagen corporativa que este Ayuntamiento decida en el equipamiento deportivo, tal y como se estipula en el convenio.

Sexto.- Advertir expresamente al beneficiario de la presente subvención que está sujeto al control financiero que se ejercerá por la Intervención General, a lo que será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Séptimo.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos.

Octavo.- Remitir la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos del cumplimiento del arte. 20, apartado 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. “



RECURSOS QUE CABEN CONTRA ESTA RESOLUCIÓN

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición dirigido al Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses, o bien, cualquier otro recurso que considere oportuno.

DECRETO

El Teniente de Alcalde, Coordinador del Área de Deportes, Educación, Turismo Deportivo y Salud Pública que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 30/12/2024, con núm. de referencia 2024/8355 y con resultado Favorable con observaciones (No suspensivo)."

A la data i les persones que figuren a la signatura electrònica.

